



**BASES  
FONDO DE APOYO  
A LA EXTENSIÓN Y COMUNICACIONES EN  
EDUCACIÓN  
PROFESORA OLGA POBLETE**

Universidad de Chile  
2017



Universidad de Chile



## I. PRESENTACIÓN

El Programa Transversal de Educación, unidad ejecutiva del nivel central, cuyo objetivo es promover la articulación y fortalecimiento de las unidades académicas que desarrollan actividades en el ámbito de la Educación, convoca a la comunidad académica, a presentar iniciativas de publicaciones que aborden formación, investigación y/o vinculación con el medio en temas educativos, con foco preferente en la educación pública y sus desafíos actuales.

La convocatoria busca fortalecer las capacidades académicas y de colaboración interdisciplinaria de las distintas unidades académicas que forman profesores, realizan investigación educacional y contribuyen al sistema escolar, aportando a la educación de nuestro país.

**El Fondo de apoyo a la Extensión y Comunicación “Profesora Olga Poblete”**, nace como instrumento de colaboración al desarrollo y fortalecimiento del intercambio y disseminación del conocimiento mediante el apoyo tanto a la organización como presentaciones en encuentros tales como congresos, seminarios, coloquios, jornadas, entre otros.

De igual manera apoyará iniciativas que aborden el intercambio de conocimiento a través de proyectos de comunicación digital destinados a favorecer el encuentro, intercambio y diálogo pluralista a través de contenidos y/o medios digitales (web, aplicaciones móviles, entre otras).

### **OBJETIVOS:**

1. Contribuir a la difusión de iniciativas en educación en la Universidad de Chile.
2. Visibilizar iniciativas y actividades relevantes en el ámbito de la educación en la Universidad.
3. Fortalecer el trabajo interdisciplinario y/o Inter facultades de actividades de extensión y comunicaciones.
4. Promover el intercambio de conocimiento y saberes vinculados la pedagogía y educación generados en la universidad o con la colaboración de la misma.



Universidad de Chile



## **ÁREAS CONCURSABLES**

El Fondo financiará, total o parcialmente, iniciativas presentadas en alguna de las siguientes áreas:

### **Extensión**

Se entiende la extensión como acciones tendientes a ampliar, diseminar y/o intercambiar conocimiento constituido a través del quehacer universitario, fomentando la reflexión interdisciplinaria y la discusión en torno a los problemas-país vinculados a la educación, con la participación activa de la comunidad universitaria y del medio social. Comprende iniciativas tales como:

- a) Difusión: Invitaciones, afiches, cápsulas radiales y/o tv, trípticos o dípticos, entre otros.
- b) Logística: Arriendo de local, catering, amplificación, entre otros.
- c) Operación: Pasajes, alojamiento, material fungible, alimentación, entre otros.

### **Comunicación digital**

En esta área se apoyarán acciones destinados a fortalecer proyectos de comunicación digital para favorecer el encuentro, intercambio y diálogo pluralista a través de contenidos y/o medios digitales (web, aplicaciones móviles, entre otras).

Los/as postulantes pueden postular a más de un área.

## **FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS**

El Concurso podrá financiar total o parcialmente proyectos con un mínimo de \$ 2.000.000 y un máximo de \$ 5.000.000.

El Jurado del Concurso, conformado por los consejeros académicos del PTE, podrán sugerir una re-temización de los costos de la iniciativa, atendiendo la naturaleza del proyecto y resguardando su viabilidad.



Universidad de Chile



## **EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS**

Las iniciativas que cumplan las bases serán evaluadas por el Consejo Académico Asesor, integrado por académicos/as de las unidades que conforman el PTE. De existir discrepancias significativas en la evaluación, éstas serán derivadas a especialistas externos. La evaluación por proyecto será realizada por dos miembros del Consejo y en forma ciega a los nombres de los postulantes.

El Director Ejecutivo del PTE actuará como Ministro de Fe.

## **EXCEPCIONES**

En el caso de aquellas iniciativas que cuenten con otros fondos concursables (externos-internos), sólo podrán solicitar financiamiento para el desarrollo de nuevas actividades, lo que deberá quedar debidamente explicitado en la formulación del proyecto.

## **PARTICIPANTES**

Podrán presentar proyectos:

Integrantes de la comunidad académica de la Universidad de Chile, sean estos del pregrado, postgrado o educación continua, con carrera académica y/o profesionales especialistas que presten servicios docentes y/o de investigación. Se propicia el desarrollo de proyectos que articulen la participación de integrantes de la comunidad académica y disciplinas en el ámbito de educación.

## **PLAZOS DE EJECUCIÓN**

Las iniciativas beneficiarias tendrán un plazo de ejecución que va desde el **25 de septiembre hasta el 15 de diciembre de 2017.**



Universidad de Chile



## **DESCRIPCIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO**

Se deberá detallar todos los ítems de costo y/o inversión que requiere la ejecución del proyecto, indicando el aporte solicitado y otras fuentes de financiamiento (éstas deben justificarse en el casillero correspondiente). Los recursos asignados serán ejecutados por las unidades académicas respectivas. Si el proyecto contempla la compra de algún equipamiento, al concluir su ejecución este será de propiedad del PTE y su uso posterior será definido entre el Consejo Académico Asesor del PTE y el equipo ejecutor del proyecto.

## **DOCUMENTACIÓN ANEXA**

### **Obligatoria**

- Cartas de compromiso de las autoridades de las unidades académicas correspondientes.
- Resumen de CV del/la responsable del proyecto en el formato que se solicita en estas bases.
- Presupuesto en relación al plan de actividades.

### **Según corresponda**

- Cartas de patrocinio y auspicios explicitando aportes y compromisos externos.
- Otros documentos que apoyan la postulación en cualquiera de sus puntos, tales como set fotográfico, maquetas, videos, CD ROM, etc. Los materiales originales anexos no serán devueltos.

## **DIFUSIÓN Y CERTIFICACIÓN**

Los resultados del Concurso serán difundidos la página web del PTE [www.educacion.uchile.cl](http://www.educacion.uchile.cl) y a través de los medios electrónicos y/o impresos gestionados por el Programa.



Universidad de Chile



## **INFORME DE ACTIVIDADES**

- a. Los responsables de los proyectos seleccionados deberán presentar un informe final del proyecto. El informe debe incluir una rendición de las actividades y una rendición económica de los recursos ejecutados durante el desarrollo del proyecto.
- b. El Equipo del PTE podrá solicitar reuniones con los encargados del proyecto para conocer sus avances.
- c. En el informe final de actividades se debe anexar todo tipo de materiales que permitan verificar la ejecución del proyecto. Por ejemplo, un registro fotográfico, base de datos de inscripciones, afiches, entre otros.
- d. Los responsables de la ejecución de los proyectos seleccionados se comprometen a que en todas las actividades (eventos, publicaciones, entre otras) y productos realizados en el marco del proyecto, que cuentan con el apoyo de la Universidad de Chile a través del Programa Transversal de Educación (PTE). En las publicaciones y materiales de difusión se deberá insertar el logo del PTE, señalándole como patrocinador de la iniciativa.
- e. El plazo de ejecución de las actividades del proyecto podrá modificarse previo acuerdo entre el Consejo Asesor Académico del PTE y el equipo del proyecto.

## **ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS**

El/la responsable del proyecto deberá firmar un acta de acuerdo de trabajo en el cual se informa de lo asignado y se compromete a hacer uso de los recursos en relación a lo establecido en las bases y en su presentación a este concurso.

## **DIMISIÓN**

Los responsables de proyectos adjudicados podrán dimitir a la asignación sólo por motivos justificados y debidamente certificados mediante una carta dirigida al Consejo Académico Asesor del PTE.



Universidad de Chile



## **RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES**

Los proyectos deben enviarse al correo electrónico [pte@uchile.cl](mailto:pte@uchile.cl) y además se deben entregar dos copias impresas de los proyectos. Estas copias se recibirán entre los días 23 y 25 de agosto entre las 10.00 y 14.00 horas y entre las 15.30 y las 17.00 horas en la oficina del PTE ubicada en Ignacio Carrera Pinto 1025, cuarto piso de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile.

El plazo final vence el 25 de agosto del presente año a las 17.00 horas.

Se realizará una reunión informativa para responder las preguntas de los postulantes el día **17 agosto a las 10.00 horas** en la Sala Ives Benzi de la Facultad de Filosofía y Humanidades, cuarto piso.

## **FICHA DE RECEPCIÓN**

Los participantes deben completar en su integridad la ficha de recepción adjunta a estas bases.



Universidad de Chile



### Criterios de Evaluación

Criterio	Porcentaje	Fórmula
<b>Innovación:</b> El proyecto es novedoso y aporta en términos teóricos y/o metodológicos, al debate público y a las políticas educacionales o al abordaje de nuevos problemas o temas educativos.	20%	X puntaje * 0,2
<b>Coherencia con los objetivos del PTE:</b> El proyecto es concordante con los objetivos del <a href="#">Programa Transversal de Educación de la Universidad de Chile</a> señalados en la presentación de estas bases. <sup>1</sup>	25%	X puntaje * 0,25
<b>Factibilidad presupuestaria:</b> El presupuesto permite cumplir con las actividades del proyecto.	10%	X puntaje * 0,1
<b>Transversalidad:</b> El proyecto promueve el trabajo colaborativo entre distintas Facultades o unidades académicas, y el trabajo interdisciplinario.	30%	X puntaje * 0.3
<b>Impacto:</b> El proyecto busca incidencia pública en el ámbito educativo y en el medio social.	25%	X puntaje * 0,25

<sup>1</sup> <http://educacion.uchile.cl/>